

Santa Cruz 2 de Mayo del 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el Decreto Supremo N° 250.
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Directiva de Contratación Pública N° 22 de fecha 18.11.2015, Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
9. Decreto Exento N° 01829 de fecha 07.06.2019, que Llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 02035 de fecha 28.06.2019, que Modifica el itinerario de la Propuesta.
11. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.08.2019.
12. Decreto Exento N° 02364 de fecha 05.08.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 02465 de fecha 14.08.2019, que Llama a Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 02785 de fecha 06.09.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 03317 de fecha 22.10.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 03425 de fecha 30.10.2019, que Revoca la Propuesta Pública.
17. Decreto Exento N° 03795 de fecha 29.11.2019, que Llama a Propuesta Pública.
18. Decreto Exento N° 01344 de fecha 04.05.2020, que Modifica itinerario de la Propuesta Pública.
19. Acta de Evaluación de fecha 07.05.2020.
20. Certificado N° 814 del Concejo Municipal de fecha 12.05.2020, que en Sesión Ordinaria 126° se pronuncian sobre la Adjudicación de la Licitación "Concesión de Servicios Integrales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz".
21. Decreto Exento N° 01524 de fecha 25.05.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
22. Decreto Exento N° 01857 de fecha 01.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
23. Decreto Exento N° 01997 de fecha 20.07.2020, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
24. Decreto Exento N° 02335 de fecha 27.08.2020, que Modifica Decreto Exento N° 01857 de fecha 01.07.2020.
25. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 31.08.2020.
26. Certificado N° 885 del Concejo Municipal de fecha 01.09.2020, que Acuerda Aprobar la Suscripción del Contrato.
27. Decreto Exento N° 02358 de fecha 01.09.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
28. Contrato a Suma Alzada de fecha 29.09.2020.
29. Decreto Exento N° 02659 de fecha 01.10.2020, que Aprueba el Contrato.
30. Decreto Exento N° 04464 de fecha 29.11.2022, que Aprueba el Reajuste Anual.
31. Decreto Exento N° 05104 de fecha 24.11.2023, que Aprueba el Reajuste Anual.

CONSIDERANDO:

1. El Punto N°6 de las Bases Administrativas de Licitacion denominado MULTAS, que señala los aspectos que están considerados y afectos a multas en forma inmediata, con un valor diario y/o por cada vez que suceda considerando un monto de 5 UF por Observación, entre ellas **"letra a) Ignorar las indicaciones del ITS impartidas a través de libro de obras"**.
2. El informe técnico del Inspector Tecnico de Servicio don Nestor Bravo Salas de fecha 4 de abril de 2024 que aplica multa de \$1.483.884.-relativas a falta de respuestas por parte de la empresa prestadora de Servicios Patricia Balesca Lopez Romero, a instrucciones dadas mediante libro de obras, correspondiente a 5 uf por cada día desde que no se obtuvo respuesta, esto es, desde el día 28 de marzo de 2024 al día 4 de abril de 2024 y que señala además que de no regularizarse ni demostrarse los pagos de bonos y beneficios reclamados por parte de los trabajadores se efectue la retención de los próximos estados de pago.
3. Las copias del libro de obras en que se aprecia las instrucciones dadas por parte de la Inspeccion Tecnica respecto a informar acerca del pago relativo a bonos y beneficios señalados por parte de la empresa a cargo del Servicio conforme su oferta técnica.
4. Con Fecha 05 de abril de 2024 tiene lugar el Decreto Exento N° 1623 que aplica multa a la empresa contrstista por no cumplir las claras instrucciones del Ito, menos haber dado cumplimiento a las obligaciones con sus trabajadores referidos a pagos de bonos y beneficios.
5. El certificado de fecha 30 de abril de 2024 emanado del ITO del Servicio don Nestor Bravo Salas, que da cuenta y acredita que la contratista dentro del plazo que le fuera otorgagado de 5 dias conforme a la notificación del Decreto exento N° 1623 de fecha 5 de abril de 2024, no formuló observaciones ni alegaciones, por lo que se debe aplicar la multa.

DECRETO

EXENTO N° 2024

1. **RATIFIQUESE Y APLÍQUESE UNA MULTA CORRESPONDIENTE** a \$1.483.884 por incumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 LETRA a) de las Bases Administrativas de la Licitacion denominada **"Concesión de servicios Integrales de Mantencion de Areas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz"**, esto es, ignorar las instrucciones del ITS, impartidas a través del Libro de Obras.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Exento en virtud del procedimiento dispuesto en el articulo 46 de la referida Ley 19.880.
3. Reténganse los próximos estados de pago a la empresa Patricia Balesca Lopez Romero, relativos al servicio de **"Concesión de servicios Integrales de Mantencion de Areas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz"** hasta no demostrarse por parte del contratista el pago de los bonos y beneficios ofrecidos en su propuesta adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MARR/NHBS/nbs

C. C.:
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)

-----/